



ID DOC : 7404648

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5435

SANTIAGO, 13 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maxima Valeria PAREDES NEPONOCENO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Octubre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°33320611.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maxima Valeria PAREDES NEPONOCENO de nacionalidad PERUANA hasta 20/04/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



fmc

N° Int.: 5181174
[662]13/01/2015

GERMAN BARRAZA LINDERMANN

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes